



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de julio de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 5794/2020, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), Designación Interina, Dedicación Simple**, con destino al **ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de Asignatura **TERMODINÁMICA** de la Carrera Ingeniería en Química), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2021, solicitó el llamado a inscripción de aspirantes, avaló el plan de formación y la Comisión Asesora que entenderá en la presente inscripción.

Que la inscripción de referencia se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza N° 58/18-R., lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: "Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes** para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), Designación Interina, Dedicación Simple**, con destino al **ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de Asignatura **TERMODINÁMICA** de la Carrera Ingeniería en Química).

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** el siguiente **Plan de tareas** que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **TERMODINÁMICA.**

Área en la que se dicta: Procesos Químicos.

Departamento: Ingeniería de Procesos.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Química.

Cuatrimestre: Segundo.

Crédito Horario: nueve (9) horas.

Docente Responsable de la Formación: **Doctora María Elena IRIARTE.**

Tiempo de dedicación:

- Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a alumnos: Cuatro (04) horas.

- Estudio individual pautado por el responsable: Tres (03) horas.

- Participación en Investigación y/o servicios: Tres (03) horas.

Cronograma detallado de actividades a realizar por el auxiliar, durante el lapso de su designación:

- Búsqueda bibliográfica y estudio de temas relacionados con la asignatura: Primer y segundo cuatrimestre.

- Colaboración en la preparación de material didáctico: Primer y segundo cuatrimestre.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

III

-2-

- Colaboración en el dictado de trabajos prácticos: Segundo Cuatrimestre.
- Participación en actividades experimentales del proyecto de investigación dirigido por la docente responsable de su formación María Elena IRIARTE.

ARTÍCULO 3º.- Las **solicitudes de inscripción se recibirán desde el 09 al 13 de agosto de 2021, de lunes a jueves**, en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, - Edificio del *Campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte; y los **viernes** de manera virtual remitiendo un correo electrónico a la dirección **mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com**; debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Alumnos, adjuntando el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en esta inscripción de aspirantes:

**MIEMBROS TITULARES:**

- **Doctora María Elena IRIARTE (D.N.I. N° 18.206.296).**
- **Ingeniero Sergio Marcelo PICCO (D.N.I. N° 16.991.610).**
- **Ingeniera Mariana Inés SABER (D.N.I. N° 20.326.974).**

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- **Doctora María Laura RODRIGUEZ (D.N.I. N° 27.394.746).**
- **Doctor Pablo Santiago BELZUNCE (D.N.I. N° 35.474.974).**

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento - Ordenanza N° 009/17 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Estudiantes es de diez (10) hs. semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 599/21**

lrs-njl-mar

  
Ing. Patricia Gimeno  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL

  
Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL